REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

35 43

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "CONTRAPARCHADOS DE ESMERALDAS - S.A." (CODESA).

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "CONTRAPARCHADOS DE ESMERALDAS S.A." - (CODESA) se otorgó ante el Notario Primero del cantón Quito, el 19 de julio de 1978. Fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución Nº 7763, de 21 de noviembre de 1978.
La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Esmeraldas consta bajo el Nº 4 y con el Nº 61 del Repertorio, de 24 de noviembre de - 1978.

2.- Comparece a la suscripción de la mencionada escritura pública el señor arquitecto Andrés Chiriboga León, a nombre y representación de la compañía, Presidente de la misma. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- El capital de la compañía se aumenta en la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual asciende a CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES.

4.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado, en su totalidad, mediante reservas legales y reservas facultativas.

5.- En virtud de la escritura pública antes referida se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de cincuenta - millones cuatrocientos mil sucres ($ 50'400.000,00). Está dividido en diez mil cuatrocientas cuarenta y seis acciones, ordinarias y nominativas, de cinco mil, mil y cien sucres de valor cada una, numeradas del cero uno al diez mil veinte y nueve, las de cinco mil sucres -- ($ 5.000,00); del cero uno al doscientos treinta y siete, las de - un mil sucres ($ 1.000,00); y del cero uno al ciento ochenta inclusive, las de cien sucres ($ 100,00)".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 05 DIC. 1978

Dr. Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL

DJ
AEAM/356